

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 29 de enero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintinueve de enero de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001595809 por valor de \$803.195, a favor del presente asunto y de la demandante LAURA ELVIRA MADRID BASTIDAS.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor CARLOS HUMBERTO NIÑO HERNANDEZ a 27 de mayo de 2019, está por la suma de \$9.286.513, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 14 de diciembre de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$9.286.513, se abonará la suma de \$803.195, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor CARLOS HUMBERTO NIÑO HERNANDEZ a 27 de mayo de 2019 quedará por valor de \$8.483.318.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001595809 por valor de \$803.195, a favor del presente asunto y de la demandante LAURA ELVIRA MADRID BASTIDAS (centrodeserviciosvillanet@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3dcb5f08761c4bb139693a489ccdc982af0df9e5a5167b23a0b873c073c68a58
Documento generado en 29/01/2021 03:52:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>